

# ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS PCGA COLOMBIANOS Y LAS NIIF PLENAS SOBRE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS

**Cesar Augusto Gómez Villada**

Estudiante de Contaduría Pública  
Tecnológico de Antioquia  
correo:cesgo85@gmail.com

**Edgar Alonso Pineda Ortega**

Estudiante de Contaduría Pública  
Tecnológico de Antioquia  
correo: edgarpineda1985@gmail.com

## Resumen

A partir del auge de la internacionalización comercial, se han desarrollado un gran número de estudios, los cuales están encaminados a implementar estrategias que permitan desarrollar un sistema único de información y de fácil comprensión. Dentro de estos estudios encontramos diferentes posturas ante la aplicación de los nuevos estándares normativos; es así como en este trabajo de investigación se pretende realizar un análisis comparativo entre los PCGA Colombianos y las NIIF plenas sobre los activos biológicos, teniendo en cuenta esta comparativa, la presente investigación de tipo documental, descriptiva y cualitativa, busca analizar los diversos planteamientos propuestos por un gran número de autores, los cuales permiten reconocer el impacto de la norma internacional NIC 41, frente a la norma local Colombiana, así como los cambios en la presentación, reconocimiento, revelación, medición bajo modelo de valor razonable y valorización de los activos biológicos en las empresas agrícolas en el país.

**Palabras clave:** *Activos Biológicos, Reconocimiento, Medición, Presentación, Revelación, NIIF Plenas, PCGA Colombianos, Valor Razonable.*

## Abstract

Since the upgrade of the commercial internationalization, a large number of studies have been developed, which are in their way to implement strategies that allow to develop a unique system of information and easy understanding. Among these studies we can find different postures about the application of the new normative standards; this is how in this research work it is intended to carry out a comparative analysis between the Colombian GAAP and the full IFRS on biological assets. Having in mind this comparative, the present investigation of documentary, descriptive and qualitative type looks to analyze the different proposed approaches by a large number of authors. This allows to recognize the impact of the international standard IAS 41, in comparison with the Colombian standard, as well as the changes in the presentation, recognition disclosure, and measurement under a fair value model as well as the valuation of the biological assets in the agricultural companies in the country.

**Keywords:** *Biological Assets, Recognition, Measurement, Presentation, Disclosure, complete IFRS, Accounting principles generally accepted in Colombia, Fair Value*

## Introducción

A finales de la década de los 80 conforme a lo expuesto por Nájjar-Martínez (2006) bajo el mandato presidencial del presidente Virgilio Barco Vargas, en Colombia se empezó a desarrollar la idea de realizar una apertura económica en el país que para la fecha conservaba un comportamiento conservacionista de su modelo económico, dicha apertura tenía como fin el aumento en las exportaciones, mediante la modernización de este modelo, buscaba generar mayor participación en los mercados internacionales; para inicios de la década de los 90 y bajo el mandato del presidente Cesar Gaviria Trujillo (1990-1994) se materializa la idea de abrir la economía colombiana a los mercados internacionales.

De esta manera, con la entrada en vigencia de la apertura económica, Colombia da inicio a la participación en mercados internacionales y uno de los sectores que se ve enfrentado a la realidad del mercado global es el sector agrario. En aquella época y hasta la fecha, Colombia ha tenido un futuro promisorio en la explotación agrícola, esto producto de la fertilidad y diversidad de sus suelos en las diferentes regiones del país, acompañado de sur a norte por la cadena montañosa más extensa del mundo, la cordillera de los andes, la cual permite disfrutar de una gran variedad de características climáticas propicias y el gran recurso hídrico con el que cuenta el país, además permite el aprovechamiento de los cultivos agrícolas, piscícolas, ganaderos entre otros.

Cabe señalar que, en ámbitos de globalización, mercados y competitividad, no solo se deben contemplar aspectos técnicos de producción agrícola y las riquezas naturales con los que cuenta cada país; aspectos contables, administrativos y de manejo información financiera cobran una relevancia aún mayor para la interacción entre mercados en esta nueva lógica global.

En concordancia, para el año 1993 buscando una reglamentación contable, en Colombia se expide el decreto 2649 en el cual reposan los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (en adelante PCGA), este decreto acompañó el tratamiento contable en Colombia durante 16 años y era la hoja de ruta para los profesionales contables y aquellos en formación. En el año 2009 producto de las dinámicas mundiales y las exigencias de los mercados internacionales, se hace necesario generar un cambio en la forma de llevar a cabo los procesos contables.

Es por ello que, el gobierno nacional decide bajo la implementación de la ley 1314 de 2009, la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o International Financial Reporting Standards (IFRS) por sus siglas en inglés. Rodríguez-Pascagaza (2017) plantea que Colombia como miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con la implementación de estas normas contribuirá en la entrada al mercado internacional de muchas empresas del país, generando así una mayor participación en los estos mercados, en especial para las empresas del

sector agrícola. Por lo anterior, resultó imperativo la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad 41 (NIC) o International Accounting Standards 41 (IAS 41) por sus siglas en inglés.

La IAS 41 es el compendio de normas enfocadas al manejo contable de las actividades agrícolas y de los activos biológicos. Corredor-Marroquín (2020) sostiene que una actividad agrícola comprende el proceso de transformación al cual se somete un animal o planta, y de su fruto o crianza se espera obtener un beneficio. Al respecto conviene decir que, la implementación de esta nueva normativa generó un cambio sustancial en la forma de realizar la medición de los activos, ya que, en las IAS 41 la medición se realiza al valor razonable, mientras que en el decreto 2649 la medición se realiza al costo histórico del activo. La medición al valor razonable representa una mayor fiabilidad al momento de la medición, de esta manera se toma como precios de referencia los dispuestos por el mercado en el que se comercializa el activo, generando una representación más ajustada a la realidad al momento de la aplicación contable y como se muestra en los estados financieros del ente económico.

Con el fin de brindar un contexto más amplio que genere una mayor claridad en las disposiciones tanto del decreto 2649 y los PCGA, como de la entrada en vigencia de la ley 1314 de 2009 y la aplicación en el país de las NIIF plenas y su tratamiento en los activos biológicos. Mediante la realización de un análisis comparativo de estas dos normativas se describirán aspectos del manejo contable, transformación, crecimiento y demás aspectos referentes a los activos biológicos hasta su punto de recolección.

## **Planteamiento del problema**

Unos de los aspectos más considerables al momento de la aplicación de la NIC 41, se encuentra en el modelo de medición a valor razonable y lo planteado por el decreto 2649 bajo el modelo de costo histórico. Los cambios efectuados en el tratamiento de la información, permitirán observar estados financieros más relevantes y de vital importancia para la toma de decisiones. Estos cambios, vienen acompañados de grandes retos y problemáticas para la adopción y aplicación, por parte de algunos empresarios que no ven la viabilidad de aplicar los nuevos estándares internacionales, ya que, al pasar del modelo de medición del costo histórico al valor razonable, se presentan grandes diferencias en el resultado al final del periodo.

Según lo manifestado por Rodríguez *et ál.* (2007), se tiene la percepción por aquellos entes económicos encargados del manejo contable de las empresas agrarias, de que, el valor razonable es un concepto teórico con aplicaciones netamente académicas y que no tiene en cuenta la realidad del ente en el desarrollo de su actividad económica. Esto concuerda con lo planteado por Corina *et ál.* (2020) quienes sostienen que, en algunas entidades es notable el bajo interés por las disposiciones de la NIC 41 en especial en aspectos relacionados con la medición de activos biológicos al valor

razonable. En efecto, la comparabilidad y comprensibilidad de la información, como resultado de los dos modelos, representa una incertidumbre en la medición de los activos.

En este orden de ideas, Meneses *et ál.* (2016) sostienen que la aplicación del costo histórico, representa mayor fiabilidad al momento de la medición porque se representan los costos como transacciones normales en el proceso de crecimiento y transformación de los activos y además es información en tiempo real. Con relación al valor razonable se considera que la volatilidad en el mercado, no representa la realidad de la información, debido a que se está trabajando bajo el supuesto y no se tienen en cuenta los diferentes factores que pueden intervenir en los costos y precios de los activos.

En relación con lo expuesto anteriormente y reconociendo los modelos de medición con relación al tratamiento contable de la información financiera de los activos biológicos, es importante señalar la necesidad de aplicar un modelo único de información que permita la estandarización del manejo contable agrícola en el mercado colombiano permitiendo una mayor interacción con los mercados internacionales. Sobre esta base, se formula la siguiente pregunta de investigación: ¿Qué diferencias existen entre los PCGA y las NIIF plenas en su aplicación a los activos biológicos en las empresas agrícolas colombianas?

### **Objetivo General**

Analizar las diferencias normativas contables entre los PCGA y las NIIF plenas en su aplicación en las empresas agrícolas en Colombia.

### **Objetivos específicos**

- Hallar los postulados teóricos de otros autores sobre los PCGA y las NIIF en su aplicación en las empresas agrícolas en Colombia.
- Identificar los procesos de reconocimiento, medición, presentación y revelación con respecto a lo planteado en los PCGA y las NIIF.
- Contrastar las diferentes ventajas y desventajas del tratamiento de los inventarios de acuerdo con el Decreto 2649 y las NIIF.

El presente trabajo investigativo se justifica mediante el análisis de las diferencias entre las NIIF plenas y los PCGA colombianos y su manera de realizar la medición de los activos biológicos, esto permitirá brindar mayor claridad frente a la aplicación de la medición del costo histórico y el valor razonable; y como cada uno de estos métodos impacta la realidad financiera de las empresas agrícolas colombianas.

Así mismo, el desarrollo de esta investigación permite acercar la normativa internacional NIC 41 agricultura a los estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad académica del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria y la trascendencia que esta normativa otorga en el desarrollo académico de los estudiantes, fortaleciendo su formación para ámbito laboral; así mismo, a los docentes les permitirá afianzar sus conocimientos frente a la normativa de la actividad agrícola y de manera directa beneficiando a la institución en sus estándares académicos.

Además permite reconocer la aplicación de los estados financieros bajo los estándares internacionales y la importancia de su implementación en el reconocimiento y tratamiento contable a lo largo del periodo de crecimiento y transformación de los activos biológicos y poder presentar información fiable, teniendo en cuenta las diferencias descritas entre los PCGA y las NIIF plenas, las cuales buscan brindar información relevante para la toma de decisiones en los entes económicos, en especial la NIC 41 enfocada a la actividad agrícola y la implementación en las empresas colombianas, y los beneficios que estas traen para el crecimiento económico del país y la incursión de esta industria en los mercados globales.

Así mismo, el desarrollo de este trabajo posibilita identificar los cambios en el reconocimiento y valoración de los activos biológicos planteados entre los PCGA y la NIC 41 y como la implementación de cada uno de estos modelos influye en la información de los estados financieros y la toma de decisiones. Así pues, permitirá acercar al lector a la nueva realidad contable bajo NIIF de las actividades agrícolas en Colombia y conocer el proceso de convergencia en la economía y la necesidad de adaptarnos a los diferentes sistemas legales e institucionales, con el fin de ser más competitivos en los diferentes mercados globales y la puesta en marcha de un sistema único de información que esté a la vanguardia de la internacionalización comercial. El trabajo investigativo parte de modelos de investigación, cualitativo, descriptivo y documental; los cuales brindan soportes para analizar las diferentes problemáticas que se presentan en la aplicación o implementación de las normas internacionales y las diferencias de esta con los PCGA, respecto a los activos biológicos.

### **Antecedentes del problema**

La medición de un activo al valor razonable planteado por la NIC 41 y el costo histórico de los PCGA, conlleva a un sin número de planteamientos teóricos, muchos de ellos a favor, otros en contra de las bondades y falencias que presentan estas mediciones. Desde el punto de vista de Corredor-Marroquín (2019) la implementación de las NIIF conlleva al mejoramiento financiero de las empresas agrícolas, ya que, comparativamente con el decreto 2649, las NIIF se aproximan más a la realidad de la empresa. En relación con lo manifestado, Sastoque *et ál.* (2015) plantea que, la implementación de la NIC 41 en Colombia genera un cambio positivo en términos de rentabilidad y de información financiera.

Por el contrario, Meneses *et ál.* (2016) sostiene que, la medición planteada por la NIC 41 se realiza bajo supuestos (ganancias-pérdidas) sin tener presente futuros cambios en los precios de mercado a la fecha del balance, así mismo sostiene que, esta medición no toma en cuenta los cambios en los activos biológicos. Por otro lado, se presenta el planteamiento de Rodríguez *et ál.* (2007) quien considera la medición por el método del costo histórico conlleva a una posición de neutralidad frente a la información entregada a los usuarios que acceden a ella, y su aplicación conlleva a la protección del capital de las organizaciones.

Por último, según García *et ál.* (2019) en su investigación frente a la medición de activos biológicos del sector piscícola, expresan, el valor razonable como modelo de medición presenta algunos reparos durante el proceso de crecimiento del activo, especialmente durante el periodo definido como “alevines y pre-engorde”, ya que durante este periodo de transformación no se encuentran valores de mercado que puedan ser tomados como punto de referencia para medir los activos de forma fiable; durante esta etapa la medición del activo se puede ver afectada por variantes que no son tenidas en cuenta en la implementación de la NIC 41. Este planteamiento contrasta por lo expuesto por Restrepo-Arboleda (2018) quien plantea, si bien durante el periodo de transformación de un activo biológico no hay producción, puede realizarse una medición por valor razonable, esto debido al interés que un cultivo puede suscitar en inversionistas, de esta manera se garantiza rentabilidad del activo desde el momento mismo de la siembra.

## Revisión de literatura

Son diversos los planteamientos teóricos, académicos y conceptuales en referencia a la implementación de la NIC 41 y los PCGA en Colombia, a continuación, se expondrán algunos planteamientos dispuestos por las normas antes mencionadas y los argumentos desarrollados por diferentes autores que se han enfocado en estas disposiciones normativas y su importancia para el manejo de la información y presentación de estados financieros.

## Estado del arte

Gutiérrez *et ál.* (2018) en su trabajo de investigación titulado “Valoración de activos biológicos en el sector palmero bajo NIIF” el cual tuvo como objetivo dar reconocimiento a la medición de los activos biológicos en el sector palmero. Los autores para el desarrollo de su trabajo determinaron la implementación de una metodología mixta, esto producto del enfoque que le dieron a su estudio, como primer aspecto plantearon la metodología cualitativa dada la comparación realizada entre las normativas Decreto 2649 y la NIC 41; así mismo, plantean una metodología cuantitativa en la cual se realiza una medición del impacto de los activos biológicos en los estados financieros en dos empresas seleccionadas. Este estudio permitió a los autores una mayor comprensión de los impactos que generan ambas normativas en la información a revelar y sus conclusiones están soportadas en la

importancia de la implementación de la NIC 41 en las actividades agrícolas y como esta normativa permite conocer de una forma más aproximada la realidad de la empresa, así mismo, plantean lo desfavorable del costo histórico como método de medición argumentando la devaluación del dinero en el tiempo y como el valor razonable brinda mayor fiabilidad al actualizarse en cada periodo. Por último, concluyen que la implementación de la NIC 41 y sus resultados en la información financiera de las empresas agrícolas puede cambiar en función de la interpretación de la norma y la actividad económica de la empresa agrícola.

Pardo-Peña (2016), para su trabajo de grado titulado “Marco conceptual a la aproximación de la NIC 41 en cultivos de tilapia, finca el Carmen municipio de Guamal, Meta” En el cual plantea determinar un marco conceptual de la norma NIC 41 y lo dispuesto en los PCGA colombianos, en la producción piscícola en una finca ubicada en el municipio de Guamal, Meta. El autor se enfocó en la descripción, análisis, registro e interpretación de las normativas; para este fin definió su metodología de investigación bajo el modelo deductivo apelando a la recopilación de diferentes fuentes de autores páginas web, tesis, entre otras relacionadas con la actividad agrícola e información propia de la entidad en la cual se realizó el estudio.

El desarrollo de la investigación se realiza en uno de los lagos propiedad de la finca “El Carmen” y durante un periodo de 7 meses en los cuales se realizaron las actividades propias de piscicultura del activo biológico (tilapia roja); de esta manera el autor pudo realizar sus mediciones y determinar las bondades de las mediciones bajo NIC 41 y el Decreto 2649. Pardo-Peña, plantea que el impacto de la NIC 41 en el patrimonio en empresas dedicadas a la actividad acuícola, depende más de la industria en general y no de una entidad en particular. Así mismo plantea que, con la implementación de la norma internacional el modelo del costo ya no es necesario para determinar la utilidad y las ventas en las actividades piscícolas, ya que estos se medirán por el valor del precio de mercado; así mismo, los gastos no podrán determinar el aumento o pérdida de ganancia producto de degradación o muerte del activo biológico.

Buitrago *et ál.* (2014) en su trabajo investigativo, titulado “Impactos contables derivados de la aplicación de la norma internacional NIC 41 dentro del mercado del ganado mayor en Colombia”, a partir de la aplicación del modelo de investigación descriptivo, analiza, registra e interpreta la naturaleza y composición de la NIC 41 agricultura, partiendo del comparativo entre esta NIC y el Decreto 2649, las cuales brindan información referente al impacto de la aplicación de la información contable y financiera en el sector ganadero en Colombia. En el desarrollo de la investigación, resaltan la importancia de optar por aplicar las normas internacionales y hacen énfasis en los importantes cambios que esta implementación trae consigo, como lo son: el reconocimiento posterior del valor de los activos, aplicando como método de valoración el valor razonable, además de esto es necesario realizar una identificación específica de los activos biológicos. Estos aspectos son importantes en la valoración de los activos y brinda mayor fiabilidad para la toma de decisiones, según los autores de esta investigación

concluyen que el estándar internacional es más aproximado a la realidad, debido a que permite gestionar mejor los lugares objetivos de ventas, además brinda un mayor análisis en la estimación sobre el valor de los activos.

Laiton *et ál.* (2018) en su trabajo “Análisis de las normas internacionales de información financiera para el sector azucarero en Colombia. Estudio desde los activos biológicos”. En el cual plantea la relevancia que tiene para las organizaciones el llevar un orden en cuanto al manejo de los recursos naturales y su impacto en la información financiera; para esto, los autores centran su estudio en las empresas azucareras en el valle del cauca Colombia y cómo estas son proclives a impactos desfavorables por condiciones climáticas, de allí la importancia de la medición ante las pérdidas y ganancias. Siendo los activos biológicos el actor principal para la NIC 41, el objetivo de la investigación se enfoca en el análisis de la medición y valoración de estos activos en las empresas azucareras en Colombia; con una metodología de análisis descriptivo, el trabajo se desarrolló con enfoques cuantitativos y cualitativos buscando detallar las características de la aplicación de la normativa.

De la investigación realizada, los autores infieren que, si bien la normativa es igual para todas las empresas agrícolas, la medición a valor razonable sufre variaciones en función de la actividad de cada empresa y como lo expresan los autores “no es lo mismo contabilizar una planta a un semoviente” ya que cada activo biológico tiene sus características; otro de los detalles a considerar se encuentra en los estados financieros y la manera como cada empresa refleja la información, realizando especial énfasis en la importancia de la correcta implementación de la NIC 41 para el mejoramiento contable y financiero de las empresas azucareras en Colombia.

## **Marco teórico**

Al momento de realizar una revisión en lo dispuesto por el Decreto 2649 y según lo planteado por Rodríguez *et ál.* (2016) no se encuentran referencias directas en cuanto al manejo contable de las actividades agrícolas, sin embargo, esta normativa contempla aspectos contables y su clasificación. En este sentido el decreto 2649/93 en su Art. 63 incluye el manejo de los inventarios, clasificando en esta cuenta los cultivos en desarrollo; así mismo, el Art. 64 clasifica en la cuenta de propiedad planta y equipo, las plantaciones agrícolas y semovientes. Aron *et ál.* (2016) plantea que, la contabilidad moderna se relaciona con varios campos y actividades, y la agricultura hace parte de estas actividades que conlleva a una mayor complejidad frente al manejo contable. De esta manera se determinan aspectos relevantes para la contabilidad en las actividades agrícolas.

En línea con lo anterior, la norma internacional NIC 41 (2014) define, una actividad agrícola como, la gestión, transformación y recolección de activos biológicos, por parte de un ente económico para su posterior venta o convertirlos en productos agrícolas. En este sentido, resulta conveniente citar lo dispuesto por el código de comercio colombiano (2010) Art. 23, en referencia a las enajenaciones que

hagan directamente los agricultores o ganaderos de los frutos de sus cosechas o ganados, las cuales no serán reconocidos como actos mercantiles; así mismo, tampoco serán mercantiles las actividades de transformación de tales frutos que efectúen los agricultores o ganaderos, siempre y cuando que dicha transformación no constituya por sí misma una empresa. En este sentido no se evidencia una concordancia en lo dispuesto por la norma internacional y el código de comercio en cuanto a los productos agrícolas y los activos biológicos.

Partiendo del concepto de la norma, un activo biológico es definido como un ser vivo, animal o planta, sujeto a procesos de transformación biológica, derivados de las actividades empresariales con el propósito de venderlos o de convertirlos en productos agrícolas u otro activo biológico. Dependiendo del destino que se le dé al activo, este será medido y reconocido bajo los parámetros de la NIC 41 (Agricultura), NIC 2 (Inventarios), NIC 16 Propiedad planta y equipo, propuestas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, según corresponda. Un activo biológico debe ser valorado, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, excepto en el caso que, el valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad. (IASB, 2014). Es importante señalar que el criterio y concepto de activo biológico es propio de la normativa internacional y este no es encontrado en la normativa colombiana bajo el decreto 2649.

Continuando con el planteamiento, la implementación de la normativa internacional trajo consigo conceptos que resultan de suma importancia para nutrir la realidad de la información financiera en las empresas agrícolas; el reconocimiento de los activos biológicos en las empresas dedicadas a la agricultura generará confianza en la información contable, Díaz-Vásquez (2020) destaca frente al reconocimiento de los activos biológicos que, este entrega información relevante y confiable con contexto para la administración, con la cual se tomarán acciones frente al devenir de las actividades económicas. Respecto a los cambios que se presentan a partir de la implementación de las normas internacionales, García *et ál* (2021) sugiere que es importante reconocer el tratamiento contable de los activos biológicos, además de todos aquellos avances que se presentan en el reconocimiento, partiendo de la transformación que estos sufren, así mismo plantean la importancia de adoptar el lenguaje de presentación financiera que trae consigo la ley 1314, la cual tiene como objetivo presentar información de alta calidad, comprensible y de exacto cumplimiento.

En línea con lo anterior, se debe brindar claridad frente a lo que la normativa NIC 41 expone en referencia al reconocimiento de un activo biológico, debe haber un control del activo, se esperan beneficios económicos futuros de estos y su valor razonable o costo se puede medir con fiabilidad. Bajo estos criterios se establecen los parámetros para el reconocimiento y medición en las actividades agrícolas en referencia a los activos biológicos. Aunque la normativa es clara frente a los criterios de reconocimiento, es importante citar lo expuesto por Gallegos-Gallegos (2018) quien plantea, si bien en el reconocimiento de ganado la norma indica los criterios, es importante considerar el principio de fondo

sobre forma, ya que se debe examinar la realidad económica del activo antes y posterior a su reconocimiento. En algunos casos, ciertos activos biológicos que tienen un valor económico y de mercado, pueden quedar excluidos del reconocimiento dispuesto por la NIC 41 generando un impacto en la información financiera de la empresa influyendo en la toma de decisiones.

De los aspectos más relevantes al momento de la implementación de la nueva normativa NIC 41 y lo implementado bajo PCGA, en lo referente a la medición de los hechos económicos, Gamba *et ál.* (2019) plantea, bajo el decreto 2649 se utilizaban como criterios de medición el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente; lo que significaba un reconocimiento de los activos biológicos como un inventario o un activo fijo según fuera el caso. El concepto de medición implementado por la norma internacional NIC 41, hace referencia al Valor razonable, el cual es definido como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, que realizan una transacción libre. Álvarez-Álvarez (2009), define el valor razonable como “valor corriente de salida, muchas veces sin soporte en una operación de intercambio económico, sino en las posibilidades de que tal intercambio se realice” (p. 60). Así mismo, la medición y valoración de los activos biológicos, según Mates *et ál.* (2015) quienes establecen que, los conflictos entre las normas locales y la NIC 41, parten en que se da mayor importancia a la medición bajo el valor razonable con relación al costo histórico, debido a que el precio de mercado, es el que refleja el valor real de los activos.

Con relación al valor razonable, algunos escritos plantean reparos frente a la medición del valor razonable en las actividades agrícolas, como menciona Pena-Brefe (2019) la implementación de la NIC 41 Agricultura, en países como Francia, EEUU, Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido, ha sido blanco de críticas en su estructura teórica. Resulta llamativo lo expuesto por el autor, más si se tiene en cuenta la amplia tradición agrícola con la que cuenta EEUU y Reino Unido, esto por solo mencionar algunos de los países. Las necesidades de cada país y su geografía representan retos para la medición, Aryanto (2011) plantea que, en algunos países con características tropicales, el valor razonable como método de medición no refleja el verdadero valor del activo, tal es caso de los cultivos de café, té, plátanos y cacao; algunas de las partes interesadas coinciden en que el valor razonable planteado por la norma internacional no se ajusta a la verdadera realidad en la transformación del producto.

Del mismo modo, en Suramérica se encuentran algunas dualidades frente a cómo abordar la medición, Hernández *et ál.* (2016) sostiene, en países como Perú y Chile la medición de los activos biológicos se realiza bajo valor razonable, en el primero cuando no se encuentran valores de mercado la medición se realizará por flujo de caja netos; mientras que, en el segundo al no encontrar valores de mercado, realizan la medición al costo. Muy de la mano Mayorga-Murcia (2018) plantea la importancia de apoyarse de personal capacitado, conocedor de los precios del mercado y especialistas en establecer

precios acordes, teniendo en cuenta los conflictos que se presentan por el desconocimiento en la valoración de los activos biológicos.

Uno de los aspectos que connotan mayor relevancia en las actividades agrícolas es lo planteado por Ceriani *et ál.* (2014) quien sostiene que, los cambios en productos agrícolas y activos biológicos, ocurridos por transformación natural que estos experimentan durante el desarrollo de la actividad, se ven reflejados en cambios cualitativos y cuantitativos que, según el autor pueden generar incertidumbre en la información cuando es contrastada con la contabilidad tradicional.

En línea con lo anterior, Meregildo-López (2017) señala, las actividades agrícolas no son ajenas a la intervención de las empresas en los procesos productivos, dicha intervención se ve reflejada en el crecimiento, procreación o degradación de un activo, incurriendo en el desarrollo natural del activo; de allí la importancia de aplicar un modelo de medición diferente al del costo histórico. No podemos dejar pasar la relevancia que esto representa en el manejo contable tradicional colombiano bajo decreto 2649. Rodríguez *et ál.* (2016) afirman, “El Decreto 2649 de 1993 resalta la medición, la pertinencia y la representación de manera confiable”. Sin duda esto genera una mayor confianza frente a la presentación de la información dispuesto por la norma internacional y lo dispuesto por los PCGA colombianos.

La presentación de la información a revelar entrega a los usuarios estados financieros con información preponderante frente al manejo de los activos biológicos, en este sentido Bajaña *et ál.* (2020) considera que, de una correcta presentación de información, fiel y ordenada basada en la realidad de la empresa se obtienen estados financieros que puedan ser leídos de manera fiable y ser utilizados por los diferentes usuarios de la información en la toma de decisiones. Así mismo, Rincon-Angel. (2017) hace referencia a la importancia de la implementación de estas Normas, las cuales se han convertido en la guía contable, para que los diferentes países a nivel global, puedan estandarizar la presentación a revelar, mediante un mismo lenguaje financiero. Es importante resaltar que la información a revelar, está sujeta al cumplimiento de ciertos estándares y se debe conocer las implicaciones que tiene su implementación.

Se debe tener presente que la información financiera es uno de los aspectos de mayor relevancia al momento de la implementación de NIIF plenas en Colombia, para el caso puntual de las empresas agrícolas la NIC 41 determina como factor de importancia la información a revelar, en aspectos como, ganancias, pérdidas, subvenciones del gobierno; detallando entre la información que es medible y aquella que no brinda una medición de manera fiable por el valor razonable de los activos. Uno de los factores que mayor generan zozobra en las actividades agrícolas, tiene que ver con los daños en cosechas o degradación de activos producto de impactos climáticos, en este sentido Serrat *et ál.* (2013) enfatizan sobre la importancia de revelar las pérdidas relevantes por daños en cultivos o muerte de

activos biológicos cuando se generan por impactos climáticos, conforme lo dispuesto por la NIC 8 de políticas contables.

Es preciso señalar que la información a revelar en los estados financieros, requiere ser presentada de manera clara y precisa, por tal motivo se hace necesario conocer a profundidad la aplicación de estas, para garantizar la fiabilidad de la información. Así mismo, Boada *et ál.* (2018) hace énfasis en la importancia de revelar información concerniente a los activos biológicos, específicamente cuando el valor razonable menos los costos de venta, pueden variar por los cambios físicos o por la variación de precios. En relación estos autores sugieren, que las empresas revelen por separado la cuantía que representa el cambio en la variación de los precios y la alteración en el valor razonable respecto a los cambios físicos. Si bien la norma señala que las empresas deben revelar las ganancias o pérdidas del periodo, teniendo en cuenta el reconocimiento inicial de los activos, así como todos aquellos cambios en el valor razonable. Es importante señalar que la norma no obliga revelar información por separado de los cambios y alteraciones que sufren los activos en el proceso de crecimiento, transformación y la volatilidad en los precios de mercado.

Cabe concluir que, Rincon-Angel (2017) expresa las incompatibilidades que presenta la norma colombiana, en comparación con las normas internacionales, resaltando que en Colombia no se ha evolucionado con respecto al manejo en la presentación de la información y que los vacíos que presenta la norma, los cubren con reformas que en el tiempo solo llegan cuando se presentan problemas. Igualmente, manifiesta que se ha identificado la problemática que esto representa y se han desarrollado estrategias para cumplir con las exigencias internacionales, aplicando normas contables, las cuales permitirán a las empresas tener mayor oportunidad en los mercados internacionales.

## **Metodología**

En la construcción de una investigación, es indispensable la estructuración de la metodología, Gomez-Bastar (2012) plantea que, una metodología corresponde a la manera en la que se ordena o se organiza un trabajo, la importancia del método se ve reflejado en los tiempos y recursos invertidos. Para el desarrollo de esta investigación, se tienen en cuenta la interpretación de las normas internacionales con relación a la aplicación de la NIC 41 Activos biológicos, así mismo, se realiza una recopilación bibliográfica de diferentes autores, los cuales han realizado un sin número de investigaciones, encaminadas a dar mayor claridad sobre la forma de presentar la información a revelar, y la importancia de estas en el manejo contable de las organizaciones. Estos tipos de investigación, permiten analizar y describir los diferentes planteamientos o problemáticas, que hacen parte del objeto de estudio.

Esta investigación tiene un enfoque cualitativo, según lo plantea Bernal *et ál.* (2015) el enfoque cualitativo permite la recolección de información de posturas teóricas, planteamientos de autores,

conceptos y definiciones normativas. Metodologías que permitieron dar mayor claridad frente a la normativa local Decreto 2649 y las NIIF plenas en relación con las generalidades del manejo contable y financiero de las empresas agrícolas en Colombia.

Asimismo, la presente investigación se realiza bajo un diseño descriptivo, dado el paralelo que se realiza entre la norma internacional NIC 41, Decreto 2649 de 1993 y lo planteado por los diferentes autores acerca de esta temática; desde el punto de vista de Alban *et ál.* (2020) el presente estudio busca explicar características basadas en diferentes modelos de estudio, proporcionando información coherente comparable con otras fuentes.

Del mismo modo, siguiendo con el objeto de estudio, este trabajo de investigación se considera documental, porque, los datos obtenidos para el desarrollo del análisis acerca de las diferencias normativas entre los PCGA y las NIIF Plenas en Colombia se tomaron a partir de las investigaciones de diversos autores. Según, Arias-Fidias (2012) la investigación documental, es un proceso basado en la búsqueda de datos, que permite desarrollar un análisis e interpretación de la información, los cuales son importantes para conocer los antecedentes de la investigación, es decir se parte de las fuentes documentales registradas por otros autores, para recolectar información relevante en el desarrollo del trabajo investigativo.

Por último, para la ejecución del presente estudio, se emplearon las técnicas de recolección de datos: análisis de contenido, síntesis, la revisión sistemática de bibliografías y observación de documentos; asimismo, las técnicas para analizar los resultados fueron el resumen lógico y análisis documental.

## **Análisis y discusión de resultados**

Toda investigación dentro de su proceso natural, lleva consigo una serie de fases y cada una de ellas, un conjunto de actividades orientados a los objetivos inicialmente planteados. Cada una de estas fases tiene su importancia y el valor agregado de las mismas, conllevan a dar una respuesta clara, concisa y directa sobre el objeto de estudio propuesto.

Para el caso del componente de resultados, este se ha considerado como uno de los elementos fundamentales de toda investigación, por cuanto, allí se resume los hallazgos encontrados, la comparación de estos con las posturas de expertos y autores sobre la materia en estudio y finalmente, se deja en evidencia la postura del investigador en función a los datos obtenidos y las conclusiones de la investigación en atención al propósito fundamental de ésta.

Conforme a los planteamientos teóricos expuestos anteriormente, se van a dar los puntos de vista de los autores en aspectos como: las similitudes y diferencias de los PCGA colombianos y las NIIF plenas sobre activos biológicos.

## Análisis de Resultados

Tabla 1: Recuento Normativo

Decreto 2649/93	NIC 41
<p>El decreto 2649 fue sancionado en diciembre 1993, en este se establecen los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia; dicho decreto no hace referencia específica frente al tratamiento contable de los activos biológicos en actividades agrícolas.</p> <p>El enfoque de este decreto es más general, ya que abarca las generalidades contables de las diferentes actividades económicas en Colombia y puede interpretarse que la contabilidad bajo 2649 es una contabilidad con una gestión de la información con dirección más hacia los aspectos fiscales.</p>	<p>En Colombia la implementación de las IFRS se reglamentó por la ley 1314 de 2009, en esta normativa reposa la NIC 41 de agricultura y su implementación en las empresas agrícolas en Colombia; esta norma hace referencia a la aplicación contable de los activos biológicos, productos agrícolas en el punto de cosecha y recolección y las subvenciones del gobierno.</p> <p>Si bien esta norma ha sufrido modificaciones desde su adopción por el IASB, su enfoque hacia las actividades agrícolas sigue vigente.</p> <p>Esta normativa internacional tiene un enfoque más financiero, brindando a los entes económicos información relevante para la toma de decisiones, en especial en las empresas agrícolas colombianas.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2021

En la tabla 1 se realiza un comparativo frente a la implementación del decreto 2649 de 1993 y la NIC 41, abarcando su fecha de vigencia y principales características frente al manejo contable de las actividades agrícolas, en especial lo dispuesto por la NIC 41 y el concepto de activo biológico, el cual no es abordado por los PCGA. Otro de los aspectos a considerar es el enfoque que se plantea en cada una de las normativas, en la norma local se identifica un enfoque más fiscal, mientras que la normativa internacional propone un manejo contable con un enfoque más financiero.

Tabla 2: Activo Biológico y Producto Agrícola

Decreto 2649/93	NIC 41
<p>Un aspecto relevante frente a las actividades agrícolas en Colombia y su manejo contable, es la no referencia de los conceptos activo biológico y producto agrícola. La normativa bajo el decreto 2649, no tiene un enfoque directo para las disposiciones contables de los entes económicos cuya actividad es la agricultura. Aspectos como la siembra, cosecha, degradación y transformación, son tenidos en cuenta por la normativa local y con manejos similares a la normativa internacional, solo que, al momento de la aplicación contable cada normativa conlleva a una clasificación diferente de los activos agrícolas.</p>	<p>La NIC 41 ofrece bondades frente a la información financiera de los entes económicos encargados de las actividades agrícolas, pero más allá de esta relevancia, conlleva a un orden mismo desde sus postulados y enfoque puntual hacia la agricultura. Esto llevado a los conceptos de activo biológico y producto agrícola, representa un ordenamiento frente al manejo de los diferentes procesos en las actividades del agro, ya sea en empresas agrarias, bobinas o piscícolas.</p> <p>La norma internacional no solo te brinda el concepto, dispone también de una definición de cada uno de los conceptos que son de relevancia para la correcta</p>

<p>Los PCGA Colombianos para la clasificación de los activos agrícolas, utilizan las cuentas de inventarios y propiedad planta y equipo, y activos fijos. Según sea el caso se realiza una clasificación en estas cuentas de los movimientos del ente económico (Siembra, plantaciones, cosecha y semovientes).</p>	<p>interpretación e implementación de la norma, esto se ve traducido en confianza para los encargados de la información.</p> <p>Tener claridad frente a lo que dispone la norma al momento de disponer contablemente de un activo biológico o un producto agrícola es de vital importancia para la clasificación de los mismos. No debemos olvidar que la NIC 41 tiene un alcance puntual frente a las disposiciones agrícolas y no se debe confundir las disposiciones que entran en el alcance de otras normas; tal es el caso de los productos agrícolas posterior a su cosecha, en este caso el producto pasará a lo dispuesto por la NIC 2 de inventarios y frente a los terrenos o plantas productoras, las cuales entrarán al alcance de la NIC 16 de propiedad planta y equipo.</p> <p>En este sentido, se encuentra cierta similitud frente a lo dispuesto por la norma internacional y la norma local; ya que ambas toman en cuenta disposiciones para el manejo de inventario y propiedad planta y equipo.</p>
---	---

Fuente: Elaboración propia, 2021

Entre los aspectos que connotan mayor diferencia en los postulados descritos por los PCGA Colombianos y la NIC 41, tiene que ver con las definiciones entregadas por la segunda; entre los que generan mayor relevancia se encuentran los conceptos de activo biológico y producto agrícola. En la tabla número 2, se describen aspecto de importancia y diferenciales entre ambas normativas con respecto a los activos biológicos y productos agrícolas, teniendo en cuenta que la norma local apenas si referencia al manejo de las actividades agrícolas.

Más allá de generar una definición frente a las disposiciones de los activos agrícolas, la norma internacional hace especial énfasis en su tratamiento y clasificación, estas dos disposiciones son un punto de partida para la correcta interpretación y aplicación de la norma; no se puede dejar pasar el hecho de que la NIC 41 hace parte de un grupo de normas que interactúan entre ellas y de esta interacción se beneficia el ente económico, allí la importancia de saber el alcance que cada una de estas representa.

Tabla 3: Reconocimiento

Decreto 2649	NIC 41
Entre los principales vacíos que presenta la norma local frente al reconocimiento contable en las actividades agrícolas, es la incertidumbre al momento idóneo para el reconocimiento de los activos, debido a que este señala	Para el reconocimiento de un activo biológico en los estados financieros, la NIC 41 requiere que las empresas controlen el activo, como resultados de sucesos pasados también es importante conocer la obtención de los

<p>que los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos con relación a su realidad económica, por tal motivo no se da el punto preciso para el reconocimiento de los activos ya que este no está enfocado a un sector específico.</p> <p>Si bien la norma local hace referencia frente a la prudencia al momento del reconocimiento de los activos, al no haber un modelo preciso que brinde lineamientos claros y enfocados a este en las actividades agrícolas, se corre el riesgo de incurrir en ambigüedades e interpretaciones erróneas o malintencionadas por parte de los encargados de la información.</p> <p>Durante muchos años la contabilidad en Colombia se llevó respetando lo dispuesto por los PCGA, y en el caso puntual de las actividades agrícolas se ajustaron a estas exigencias; pero al no haber un mecanismo de medición con un énfasis preciso hacia estas actividades, resulta prudente preguntarse cuál fue el verdadero impacto del decreto 2649 en este sector ¿Cumplió un propósito netamente contable? ¿Fue de relevancia la información que brindó el decreto frente a la toma de decisiones?</p>	<p>beneficios económicos derivados de los activos y que el valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, además este permite reconocer las ganancias o pérdidas al final del periodo contable.</p> <p>En relación con la implementación de los estándares internacionales, se busca tener mayor control en la medición de los activos que hacen parte de las empresas agrícolas en Colombia.</p> <p>El reconocimiento dispuesto por la norma internacional brinda mayor certeza a los entes económicos de la información de sus activos biológicos, impactando de manera directa y fidedigna los estados financieros. Este aspecto conlleva a una diferenciación frente a lo dispuesto por el decreto 2649, el cual estipula un reconocimiento muy general obviando la realidad de cada sector, en especial el agrícola y sus particularidades.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia, 2021

Al comparar el decreto 2649/1993 con la NIC 41, expuestos en la tabla número 3, se evidencian grandes cambios con relación al reconocimiento de los activos biológicos, la incompatibilidad entre estas, hicieron necesario implementar una serie de actualizaciones normativas, que permitieran a los entes económicos, estar a la vanguardia de los mercados internacionales; si bien en el 2649 no se da el momento preciso para el reconocimiento de los activos, es importante señalar que los cambios que han implementado en los últimos años, permiten reconocer los activos biológicos, mediante el modelo del valor razonable teniendo en cuenta los costos de estos. La aplicación de la NIC 41, es algo más que reglas de presentación financiera, la globalización hace necesario implementar procesos de armonización comercial que permita desarrollar un sistema homogéneo, comprensible y de alta calidad, para mejorar la competitividad y el desarrollo empresarial.

Tabla 4: Medición

Decreto 2649	NIC 41
<p>El manejo tradicional de la contabilidad en Colombia bajo los PCGA, planteaba una medición bajo el concepto de "Costo Histórico", esta medición genera debate entre los profesionales contables al momento de la aplicación en empresas dedicadas a la actividad agrícola. La medición bajo costo histórico contempla los impactos que se</p>	<p>La implementación de la norma internacional trajo consigo conceptos y disposiciones frente a la medición de los activos biológicos. Los cambios presentados por la implementación del modelo del valor razonable, representan nuevas formas contables para medir el valor de los activos, así mismo, permiten clasificar e identificar el</p>

<p>pueden suscitar durante el desarrollo de la actividad económica, teniendo en cuentas los costos y gastos en los que se incurre durante el desarrollo de la actividad.</p> <p>En este sentido puede considerarse que el costo histórico conlleva a un mayor ajuste frente a la realidad de las empresas agrícolas; si bien las estimaciones pueden variar en referencia a precios de mercado, la empresa siempre tendrá la certeza en los precios propios con los que interactúa con los mercados, brindando mayor confiabilidad frente a pérdidas o ganancias ocurridas durante el periodo.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, este método de medición dispuesto por el decreto 2649, presenta bondades prácticas frente al manejo contable en las empresas dedicadas al manejo agrícola en sus diferentes actividades económicas. Más importante aún, la medición bajo costo histórico, brinda información en las diferentes etapas o procesos por las que se atraviesa en el desarrollo de la actividad.</p> <p>Comparativamente con la norma internacional, la cual plantea una medición bajo valor razonable, la norma local estipula argumentos sólidos que deben ser tenidos en cuenta al momento de la medición y su impacto en la realidad económica en las empresas del agro en el país.</p>	<p>impacto que este modelo de medición tiene en los estados financieros y la gestión por parte de las empresas agrícolas.</p> <p>El valor razonable planteado por la norma internacional, también considerado como “valor de mercado” de un activo agrícola o producto agrícola, conlleva a plantearse interrogantes frente a este modelo de medición y la forma en la que este muestra la realidad del ente económico. Si bien es importante su implementación dada su relevancia frente a la información financiera, resulta conveniente plantearse el porqué, este modelo no toma en cuenta lo acontecido durante el desarrollo mismo de la actividad (costos y gastos).</p> <p>Los valores de mercado marcan la realidad a la que se enfrentan las empresas agrícolas, dado que es allí donde se compete con los demás entes que participan en el mercado, y podría decirse que al ser precios de referencia la empresa debe tomarlos como base para futuras transacciones; pero bajo esta medición también debe considerarse los aspectos que generan impacto en el activo. Es decir, una cosa es lo que espero recibir por un activo, otra lo que me cuesta sacar este activo al mercado; es allí donde se puede considerar que la normativa internacional se queda corta frente a la realidad de las empresas agrícolas.</p>
--	---

Fuente: Elaboración propia, 2021

En Colombia, se hace necesario reconocer la importancia del modelo de medición del Valor Razonable, teniendo en cuentas las diferencias significativas con respecto al modelo del Costo histórico. Si bien existe un gran número de empresarios que ven de buena manera medir sus activos bajo Valor Razonable, debido a que consideran la aplicación de este como la forma de obtener mayores beneficios frente a la fiabilidad y comprensibilidad de la información, expectativas económicas y la inclusión en los mercados internacionales, así mismo también existen aquellos que prefieren seguir implementado un modelo de medición que les permita valorar sus activos bajo lo que ellos consideran un modelo que tiene en cuenta los costos reales en los que se incurren dentro del proceso de crecimiento y transformación de los activos biológicos.

En relación con lo anterior, en la tabla número 4, se relacionan las diferencias en los modelos de medición, planteadas por los PCGA y la NIC 41, se destacan las importancias de la implementación de cada uno y cómo son útiles para la toma de decisiones, brindando confianza entre los usuarios de la información. En conclusión, se puede decir que los dos modelos presentan bondades frente a la valorización de los activos, en cuanto al Valor Razonable se destaca el reconocimiento de los activos bajo los precios de mercado, el cual permite proporcionar información en tiempo real al momento de

realizar la medición, así mismo, en el manejo del costo histórico se destaca que estos tienen en cuenta los costos en que se incurren en el desarrollo de la actividad.

Tabla 5: Información a revelar

Decreto 2649	NIC 41
<p>La revelación en aspectos contables plantea un aspecto relevante frente a la información que se debe llevar en los estados financieros. Frente a este aspecto, el decreto colombiano plantea una “Revelación Plena”, dicha definición no se aleja de la definición planteada por la norma internacional, la cual estipula una “Información a Revelar”.</p> <p>Es de tener presente que, si bien la norma local plantea disposiciones en el manejo de actividades agrícolas, esta no tiene un enfoque específico frente al manejo contable de estas actividades, esto puede generar vacíos en la información que se desea revelar frente a los aspectos agrícolas y es en estos vacíos donde puede presentarse pérdida de información relevante para el ente económico, ya sea por acción u omisión de los encargados de la información.</p>	<p>La implementación de las NIIF en Colombia trajo consigo normas con enfoques puntuales frente a las actividades económicas que por su particularidad requieren un manejo diferente. Tal es el caso de la NIC 41 agricultura, esta norma estipula aspectos muy importantes frente al manejo de los activos biológicos y actividades agrícolas en el país. Esta norma al tener un enfoque dirigido a las actividades agrícolas, debe generar mayor confianza en los entes económicos, ya que, esta detalla los aspectos que son de relevancia al momento de reconocer la información a revelar de los activos biológicos.</p> <p>Si bien la norma local plantea aspectos importantes para la revelación de la información contable, esta manera de revelación carece de un enfoque hacia las actividades agrícolas; es decir, la “Revelación Plena” dispuesta por el decreto 2649, es general para todas las actividades económicas; mientras que la “Información a Revelar” la cual dispuso la NIC 41 fue elaborada específicamente para las actividades agrícolas y debe aplicarse a los activos biológicos y productos agrícolas los cuales plantea esta misma norma.</p> <p>La revelación planteada por la NIC 41, sin duda puede generar un impacto positivo en los estados financieros, dados los diferentes postulados que esta dispone, que, llevados a la práctica, permitirá conocer de manera detallada la realidad de los activos de la empresa y su impacto en el periodo contable.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2021

Con respecto a la información a revelar, ambas normativas plantean disposiciones frente a esta información; por un lado, el decreto 2649 estipula una “Revelación Plena”, que, si bien para efectos prácticos es válida, esta puede quedarse corta frente a la información a revelar en las actividades agrícolas. Por otro lado, se encuentra la “Información a Revelar” dispuesta por la norma internacional, la cual genera mayor detalle frente a las revelaciones contables a implementar para activos biológicos. Dicho esto, la tabla número 5 plantea consideraciones importantes frente a lo que estipula cada norma y que para efectos prácticos en los estados financieros resulta más conveniente la aplicación de la información a revelar, la cual dispone la NIC 41 agricultura.

Tabla 6: Presentación

Decreto 2649	NIC 41
<p>La presentación de información que plantea los PCGA, está ligada a disposiciones que se encuentran en el código de comercio, lo cual podría representar un reproceso o falta de autonomía de la norma local frente a la presentación.</p> <p>Bajo este decreto la presentación va dirigida a evaluar la gestión de las organizaciones, enfocadas principalmente a revelar información a los dueños y socios, si bien, esta presenta información al público en general con el objeto de evaluar la capacidad del ente económico, se hace necesario resaltar que esta información que se comparte a los diferentes usuarios, no está regida bajo los nuevos estándares de información, debido a que estos permiten presentar información contable bajo los parámetros de los mercados internacionales y no a nivel local como lo hace el decreto 2649.</p>	<p>Las normas internacionales permiten que las empresas puedan acceder a una economía más globalizada, estas tienen la necesidad de adaptarse a los nuevos estándares de presentación de la información, por tal motivo, los encargados de la presentación financiera, deben adoptar los fundamentos prácticos y teóricos que traen consigo las nuevas actualizaciones de las normas contables. Sin duda alguna la internacionalización comercial, invita a que todos los sectores de la economía, se acojan a las disposiciones normativas de las NIIF. El sector de la agricultura no es ajeno a implementar estos cambios, debido a que la presentación contable de los activos biológicos, hace necesario reconocer el valor actual del activo al final y al inicio del periodo, además de los costos y los beneficios que estos generaran, teniendo en cuenta que estos sufren diferentes procesos naturales de transformación.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2021

La presentación de información contable es de gran importancia para los entes económicos, dueños, socios y todos aquellos usuarios interesados. En la tabla número 6, se plantean aspectos frente a la presentación en los estados financieros bajo cada una de las normas del que trata el presente escrito; y como cada una de ellas se ve encaminada hacia un propósito específico en la presentación de información. Si bien ambas disposiciones plantean aspectos relevantes respecto a la presentación, se encuentra que la presentación de la información bajo NIC 41 trasciende en su objeto y es de fácil comprensión al momento de la interacción con otros mercados a nivel global respecto a las actividades agrícolas.

## Discusión de los resultados

Los postulados descritos anteriormente, plantean las generalidades frente al manejo contable de las actividades agrícolas en Colombia en cada una de sus etapas y el impacto que suscitó pasar de una reglamentación netamente local a implementar una normativa internacional. Es importante resaltar que, antes de la entrada en vigencia de la ley 1314 que dio paso a la implementación de las NIIF en Colombia, el decreto 2649 de 1993 cumplía con los aspectos reglamentarios para las disposiciones contables en el país; uno de los aspectos que mayor llaman la atención de la norma local, es la generalidad para la aplicación contable en las diferentes actividades económicas de las empresas en el país.

Con la entrada en vigencia de la NIIF, se implementa la NIC 41 agricultura, con un enfoque hacia las actividades agrícolas y sus disposiciones para activos biológicos y productos agrícolas planteados por esta norma; lo expuesto por esta norma resulta de suma relevancia para el impacto en los entes económicos y sus estados financieros, ya que, abre la ventana a las empresas agrícolas colombianas a mercados globales compartiendo la misma simetría frente a la información.

Se evidencia que las nuevas normas de información contable, representan un avance para la internacionalización económica, si bien antes mencionamos el enfoque de la norma local, la cual se encaminaba más hacia lo fiscal, también se resalta que estas normas locales han sido el punto de partida para el crecimiento de la economía en Colombia, pero como todo en nuestro diario vivir va sufriendo cambios y actualizaciones, las cuales se hacen necesario para un mejor desarrollo; así mismo, se han implementado otras normativas que buscan mejorar los procesos contables de las organizaciones, tal es el caso de las NIIF y la aplicación de la NIC 41 agricultura.

## **Conclusiones, recomendaciones y limitaciones**

### **Conclusiones**

Durante el desarrollo del presente trabajo de investigación, se pudo identificar que, muchos de los artículos en los cuales se apoyó esta investigación, suelen tener postulados y planteamientos similares frente a la implementación de la norma internacional en Colombia, especialmente al momento de abordar la aplicación de la NIC 41 en las empresas agrícolas del país; se encontraron una serie de artículos en los cuales hablan en general de la norma internacional, pero pocos de ellos abordaron la aplicación del decreto 2649 en las empresas agrícolas. Teniendo en cuenta lo anterior, se puede determinar que la norma internacional ha generado un impacto positivo en relación al tratamiento contable en las empresas agrícolas y lo dispuesto por los PCGA que han quedado relegados frente a actividades investigativas encontradas.

Así mismo, en cada una de las normas se encuentran aspectos en los que se identifican similitudes, otros en los que sin duda se marca una diferencia; entre los aspectos en los que la nueva norma marca un punto de partida, es referente a la implementación y definición que le entrega a los activos biológicos y producto agrícola, conceptos que no se encuentran en la norma local. Es de resaltar que ambas, tanto la norma local decreto 2649 y la NIC 41 comparten definiciones para las disposiciones contables en referencia al reconocimiento, medición, presentación y revelación. Así mismo, cada norma establece un manejo frente a estos, es allí donde se marca una diferencia en la implementación de cada uno de estos conceptos.

Ambas normativas plantean disposiciones frente al manejo contable de los inventarios; durante el desarrollo de este trabajo, resulta curioso que muy pocos artículos en los cuales se soportó esta

investigación no ahondan frente a estas disposiciones, su objeto de investigación se centra en otras disposiciones de la norma internacional y los PCGA. En este sentido, podemos indicar que, las NIIF al ser un conjunto de normas que mantienen una sinergia entre ellas, delimitan el alcance de cada NIIF o NIC, tal es el caso de lo dispuesto para los inventarios en las actividades agrícolas, estos se encuentran en el alcance de la NIC 2 de inventarios, posterior a su cosecha, saliendo totalmente del alcance de la NIC 41 agricultura. Por otro lado, se encuentra que el decreto 2649 en su aplicación general, no estipula un manejo diferente o especial para las actividades agrícolas, por ende, el manejo de inventarios se realiza con normalidad según lo dispuesto por los PCGA.

### **Recomendaciones**

El análisis frente al manejo de las normas internacionales en comparación con los PCGA, presenta grandes bondades en cuanto a la toma de decisiones, es de resaltar la importancia de la valorización de los activos bajo el modelo del costo histórico, el cual nos permite conocer en esencia la realidad de los costos en los que se ha incurrido durante el periodo de crecimiento de transformación de los activos. Es así como en este trabajo de investigación se destaca la importancia de trabajar bajo un modelo que tenga en cuenta los precios de mercado como lo sugiere el modelo del valor razonable, sin dejar de lado el reconocimiento de los costos como lo sugiere la medición de los PCGA.

Con relación a esto, es recomendable tener personal especializado, conocedor de los movimientos en los precios de mercado y así mismo que conozca la realidad de la empresa frente a los costos y gastos generados en el desarrollo de la actividad económica, garantizando la correcta aplicación de ambos métodos de medición de manera tal que se genere un impacto positivo en la realidad fiscal y financiera del ente económico. Es allí donde los profesionales contables adquieren relevancia y gran responsabilidad frente al manejo de la información contable que las empresas manejan y que han depositado en ellos. Se requiere de profesionales con un pensamiento amplio, dinámico, innovador y ético; capaces de llevar estas características a la profesión contable y generar impacto en el desarrollo de las empresas agrícolas del país y su proyección en el campo internacional.

Así mismo, la comunidad académica debe generar mayores espacios para que los futuros profesionales contables se acerquen a las nuevas disposiciones contables con la llegada de las NIIF al país; esto debe ir más allá de abordar de forma efímera la implementación de estas normas internacionales; en este sentido, la creación de semilleros en los cuales los estudiantes puedan interactuar de manera directa con la aplicación real de la norma, esto conlleva a una mayor interpretación de la misma. En el caso de la NIC 41 agricultura, esta puede estar quedando relegada frente a su aplicación en el agro colombiano, dadas su características y manejo tradicional, pero también debe plantearse el interrogante ¿Cuál es el aporte de la comunidad académica en este sector de la economía?

### **Limitaciones**

Entre las principales limitaciones al momento de abordar la temática, encontramos pocas investigaciones en las que se abordara la aplicación de los PCGA en las actividades agrícolas del país; en este sentido se plantean para futuras investigaciones, desarrollar la implementación de estrategias que permitan acercar la normativa internacional a la realidad agraria del país, partiendo de la aplicación tradicional de los PCGA colombianos, los cuales han sido de importancia para el desarrollo económico del país y así generar confianza entre todos los usuarios de la información.

### **Referencias bibliográficas**

- Alban, G. P. G., Arguello, A. E. V., & Molina, N. E. C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173.
- Álvarez, H. Á. (2009). La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor. *Lúmina*, 10, 59-97.
- Arias, F. G. (2012). *El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica*. 6ta. Fidas G. Arias Odón.
- Aryanto, Y. H. (2011). *Theoretical failure of IAS 41*. Available at SSRN 1808413.
- ARON, M. P., & MATEŞ, D. (2021). *Comparative study on the recognition and evaluation of biological assets according to national regulations and IAS 41 agriculture*. *Revista Economica*, 73(2), 8.
- Bajaña Orrala, C. A., & Villamar Carpio, D. S. (2020). *Impacto de la aplicación de la Nic 41 agricultura en los estados financieros de Banasolrey SA* (Bachelor's thesis, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Administración).
- Bernal Suarez, D., Martinez Pineda, M. L., & Parra Pineda, A. Y. (2015). Investigación documental sobre calidad de la educación en instituciones educativas.
- Brefe, R. P. (2019). Experiencias en la aplicación de la NIC 41 Agricultura en países de América Latina. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 3(2), 66-76.
- Buitrago, H. A. G., Vanegas, J. E. P., & Urrego, I. C. T. (2014). Impactos contables derivados de la aplicación de la norma internacional-NIC 41-dentro del mercado de ganado mayor en Colombia. *Trabajos de Grado Contaduría UdeA*, 8(1).
- Ceriani, M. A., & Vigil, J. I. (2014). Divulgación: Problemas y desafíos recientes e las normativas contables ara los estados financieros n la actividad agropecuaria. *Ciencias Económicas*, 11(2), 75-89.
- Corina-Graziella, B. D., Lucian-Dorel, I. L. I. N. C. U. Ţ. Ă., Lăcrămioara-Rodica, H. U. R. L. O. I. U., & Bianca-Florentina, R. U. S. U. (2020). *Theoretical study on the accounting treatment prescribed for biological assets and agricultural products by IAS 41 agriculture-first part theory*. *Annals of Constantine Brancusi University of Targu-Jiu. Economy Series*, (3).
- Corredor Marroquín, F. J. (2020). Implementación de la NIC 41 AGRICULTURA en el registro contable de las empresas agrícolas colombianas: Implicaciones y beneficios. *Revista GEON*.
- Código de Comercio, C. (2010). Código de comercio. *Boletín Oficial del Estado*.
- Díaz Vásquez, M. F. (2020). Aplicación de la NIC 41 y actualización del plan contable general empresarial para el registro y reconocimiento óptimo de activos biológicos en una empresa agrícola.

- Decreto 2649 de 1993 (1993, 23 de diciembre). Congreso de la República. Diario oficial No. 41156. <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1476299>
- Gallegos, L. (2018). Métodos para la valoración contable de activos biológicos. *Revista Arje*, 342-356.
- Gamba Morera, L. M., & Amaya Rojas, D. C. (2019). Impacto de la NIC 41 en las finanzas del sector azucarero.
- García Gómez, G. A., & Rodríguez Pinto, M. A. (2019). *Propuesta metodológica para la medición de activos biológicos del sector piscícola según las normas internacionales de información financiera* (Doctoral dissertation).
- García, R. D. M., & Morales, A. M. C. (2021). ACCOUNTING TREATMENT OF BIOLOGICAL ASSETS AND AGRICULTURAL PRODUCTS. *Revista Científica "Visión de Futuro"*, 25(2), 63-80.
- Gómez Bastar, S. (2012). Metodología de la investigación (1a).
- Gutiérrez Ticora, Y. C., & Moya Mena, W. A. (2018). Valoración de activos biológicos en el sector palmero bajo niif. *Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá*. Recuperado de <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/6519>.
- Hernández, J., Núñez, I., & Zapata, D. (2017). Criterios de medición y revelación de la NIC 41 aplicados por empresas peruanas y chilenas. *TEUKEN BIDIKAY. Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad.*, 8(10), 118-132.
- IFRS. Normas internacionales de reporte financiero (2014).
- Laiton Jaraba, A. C., & Arévalo Chavarro, M. V. (2018). Análisis de las normas internacionales de información financiera para el sector azucarero en Colombia. Estudio desde los activos biológicos. *Análisis de las normas internacionales de información financiera para el sector azucarero en Colombia. Estudio desde los activos biológicos (Tesis de pregrado)*. Universidad Cooperativa de Colombia, Ibagué. Recuperado de <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/6571>.
- Mates, D., Grosu, V., Hlaciuc, E., Bostan, I., Bunget, O., Domil, A., ... & Artene, A. (2015). *Biological assets and the agricultural products in the context of the implementation of the IAS 41: A case study of the Romanian agro-food system*. *Archives of Biological Sciences*, 67(2), 705-714.
- Mayorga Murcia, V. C. Impacto de la NIC 41 en el Sector Agrícola Colombia.
- Meneses Meneses, L., & Gordillo Pinzón, J. R. (2016). Valoración de activos biológicos bajo la NIC 41. Un estudio sobre el sector piscícola.
- Meregildo López, G. A. (2017). *La NIC 41 agricultura y su impacto tributario en la compañía lamiformi cía. Ltda* (Bachelor's thesis, Guayaquil: ULVR, 2017.).
- Nájar Martínez, A. I. (2006). Apertura económica en Colombia y el sector externo (1990-2004). *Revista CENES; volumen 26, número 41*.
- Pardo Peña, L. S. Marco conceptual a la aproximación de la NIC 41 en cultivos de tilapia, finca el Carmen municipio de Guamal, Meta.
- Restrepo Arboleda, W. A., & Úsuga David, I. D. (2018). *Metodología de valoración de activos biológicos a valor razonable según las Normas Internacionales de Información Financiera Plenas–NIIF aplicado al cultivo del Aguacate Hass* (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).
- Rincón Angel, A. A. (2017). Sistema contable de los Activos Biológicos y aplicación NIC 41.
- Rodríguez, D. M. G., & Torres, J. C. R. (2016). Comparación del tratamiento contable y financiero de la NIC 41 agricultura-NIIF para pymes, sección 34: actividades especiales y el decreto 2649 de 1993. *In Vestigium Ire*, 10(1), 180-207.
- Rodríguez, R. G., & Di Lauro, G. (2007). Problemática de la aplicación de la NIC 41. *Partida doble*, (185), 30-45.
- Rodríguez Pascagaza, M. L. (2017). Aplicación y especificación de la NIC 41-activos biológicos en Colombia.

Sastoque, J. I. R., & Sierra, L. H. R. (2015). Modelo para el análisis de la aplicación de la NIC 41 en las empresas ganaderas en el departamento del Meta. *Lebret*, (7), 127-151.

Serrat, N. A., Noguera, M. A. F., & Tarrés, J. R. (2013). Alejados de la NIC-41: ¿es correcta la valoración del patrimonio neto de las empresas agrarias? *Economía agraria y recursos naturales*, 13(1), 27-50.

**Para citar este artículo**

---

Gómez Villada, C. y Pineda Ortega, E. (2021). Análisis comparativo entre los PCGA Colombianos y las NIIF plenas sobre los activos biológicos. *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*. 9 (13). Pág. 17-40.